



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Martes, 2 de Febrero de 1988

Número 15

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

Presidencia del Gobierno

Decreto 8/1988 de 25 de enero, del Presidente, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Hacienda, se encargue del despacho de su Departamento el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Página 274

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 25 de enero de 1988, por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de los centros que deseen participar en el Proyecto "Abaco-Canarias" en el curso 1987-88.

Página 274

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliegos de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 274

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliegos de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 275

Resolución de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 276

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Finca El Platero, Barranco de Tauro, término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Página 277



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

1613 *DECRETO 8/1988, de 25 de enero, del Presidente, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Hacienda, se encargue del despacho de su Departamento el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, l), de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril,

DISPONGO

Que durante la ausencia del Consejero de Hacienda, Don José Miguel González Hernández, a partir del día 27 de enero de 1988, hasta el día 12 de febrero del mismo año, ambos inclusive, se encargue del despacho de su Departamento, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don Antonio Castro Cordobéz.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1988.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Fernando Fernández Martín.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1614 *ORDEN de 25 de enero de 1988, por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de los centros que deseen participar en el Proyecto "Abaco-Canarias" en el curso 1987-88.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1987 (B.O.C. nº 161 de 21 de diciembre), se convoca concurso para centros públicos no universitarios que deseen participar en el Proyecto "Abaco-Canarias" en el curso 1987-88, fijándose, en su apartado primero, el plazo de presentación de instancias hasta el 30 de enero de 1988. Debido a la complejidad de la documentación a aportar y atendiendo la petición de diversos centros, esta Consejería ha dispuesto:

Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 15 de febrero de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1988.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,**
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Turismo y Transportes

1615 *RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliegos de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos, como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) **TITULAR:** Don Francisco Coronet Darias; **Nº EXPTE.:** 242/87; **POBLACION:** Las Palmas de Gran Canaria; **ESTABLECIMIENTO:** Restaurante Oklahoma; **INFRACCION:** Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; **CUANTIA:** Sin cuantificar. **HECHO INFRAC-TOR:** Realizar la actividad turística en la modalidad de Restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

2) **TITULAR:** Don Santiago Hernández Hernández; **Nº EXPTE.:** 301/87; **POBLACION:** Las Palmas de Gran Canaria; **ESTABLECIMIENTO:** Restaurante El Chinchorro; **INFRACCION:** Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; **CUANTIA:** Sin cuantificar. **HECHO INFRAC-TOR:** Realizar la actividad turística restaurante, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

3) **TITULAR:** Don Raúl González Vázquez; **Nº EXPTE.:** 304/87; **POBLACION:** Las Palmas de Gran Canaria; **ESTABLECIMIENTO:** Cafetería La Pepa-II; **INFRACCION:** Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; **CUANTIA:** Sin cuantificar. **HECHO INFRAC-TOR:** Realizar la actividad Cafetería, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

4) **TITULAR:** Don José Céspedes Garrido; **Nº EXPTE.:** 306/87; **POBLACION:** Las Palmas de Gran Canaria; **ESTABLECIMIENTO:** Bar Mini Tapco;

INFRACCION: Art. 8º d, f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: No haber comunicado a este Organismo la relación de servicios y precios que rigen en el establecimiento. No disponer de hojas de reclamaciones y libro de inspección.

5) TITULAR: Don Pedro Fuentes; Nº EXPTE.: 324/87; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; ESTABLECIMIENTO: Bar Canta Canta; INFRAC-CION: Art. 8º f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUAN-TIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: No disponer en el establecimiento de hojas de reclamaciones. No haber notificado, a este Organismo, los precios que rigen en la prestación de los servicios.

6) TITULAR: Don Fernando Agrasar Cruces; Nº EXPTE.: 327/87; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; ESTABLECIMIENTO: Bar Pub Yurga; INFRACCION: Art. 9º d,f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: No haber notificado a este Organismo los precios que rigen en la prestación de los servicios. No disponer de hojas de reclamaciones.

7) TITULAR: Don Ramón M. Albillo Díaz; Nº EXPTE.: 328/87; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; ESTABLECIMIENTO: Bar Pub Factoría; IN-FRACCION: Art. 9º f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: No disponer de hojas de reclamaciones en el establecimiento, ni de libro de inspección, así como haber cambiado la denominación del establecimiento sin haberlo comunicado a este Organismo.

8) TITULAR: Don Juan José Sánchez Vega; Nº EXPTE.: 350/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Lapu Lapu-II; INFRACCION: Art. 8º L) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: No cuidar la limpieza de sus servicios ni la calidad de las comidas.

9) TITULAR: Gunct Sun Moon; Nº EXPTE.: 355/87; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Man-Na; INFRAC-CION: Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUAN-TIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: Realizar la actividad de Restaurante careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

10) TITULAR: Viajes Avicon, S.A.; Nº EXPTE.: 357/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLE-CIMIENTO: Sucursal de Agencia de Viajes Avicon; INFRACCION: Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: Sin la autorización de este Organismo, tener en fun-cionamiento el citado establecimiento.

11) TITULAR: Don Matías Monzón; Nº EXPTE.: 397/87; POBLACION: Maspalomas; ESTABLECI-MIENTO: Restaurante-Cafetería Garden Park; IN-FRACCION: Art. 9º b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: Sin cuantificar. HECHO INFRAC-TOR: Realizar la actividad turística de restaurante careciendo

de la preceptiva autorización de apertura de este Orga-nismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraes-tructura Turística, Pedro J. García Artiles.

1616 RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraes-tructura Turística, sobre notificación de plie-go de cargos a titulares de empresas y acti-vidades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracciones a la nor-mativa turística, y conforme al art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1. Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Go-bierno de Canarias.

2. Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondientes.

1) TITULAR: D. José Hatchwell Ramos; Nº EXPTE.: 420/86; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Mónaco; INFRACCION: art. 8º-d, f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 25.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: Por no haber comunicado a este Orga-nismo los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. Carecer de libro de inspección y de hojas de reclamaciones.

2) TITULAR: D. Wolfgang Wessel; Nº EXPTE.: 13/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLE-CIMIENTO: Bar Malibú; INFRACCION: art. 8º-d, f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 25.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: No haber comunicado a este Organismo los precios que rigen en la prestación de los servicios. No disponer de hojas de reclamaciones.

3) TITULAR: Vacaciones Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: 92/87; POBLACION: Playa del Inglés; ES-TABLECIMIENTO: Apartamentos Taidia; INFRAC-CION: art. 7º-c) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUAN-TIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: Defi-

ciencias ostensibles en el estado de conservación de los apartamentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

1617 RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia, esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la propuesta de Resolución del expediente incoado, con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Don Franck Hendrik van der Linden; Nº EXPTE.: 6/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Pub JJ; INFRACCIÓN: art. 8º-d, f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: No haber notificado a este Organismo los precios que rigen en la prestación de los servicios.

2) TITULAR: Don Oscar Yuste Gualart; Nº EXPTE.: 15/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Restaurante Yes; INFRACCIÓN: art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 1.000.0001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

3) TITULAR: Doña Clara Elena Vergar; Nº EXPTE.: 34/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Latino; INFRACCIÓN: art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril;

CUANTIA: 1.000.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, sin haber obtenido de este Organismo la preceptiva autorización de apertura.

4) TITULAR: Don Francisco Pérez Alonso; Nº EXPTE.: 79/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Bar Alaska; INFRACCIÓN: art. 8º-c) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 100.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Continuar en la explotación turística del establecimiento de referencia, sin haberse comunicado previamente a este Organismo, y por tanto sin haberse autorizado el cambio de titularidad a su favor.

5) TITULAR: Poschel Ursula; Nº EXPTE.: 80/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Neptuno; INFRACCIÓN: art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 1.000.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento referenciado, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

6) TITULAR: Don Cristóbal Cazorla Saavedra; Nº EXPTE.: 83/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Konig Klaus; INFRACCIÓN: art. 8º-d, f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: No haber notificado a este Organismo los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. Carecer de hojas de reclamaciones en el establecimiento.

7) TITULAR: Don Luis López Rodríguez; Nº EXPTE.: 99/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Sirena; INFRACCIÓN: art. 8º-c, f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 100.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Continuar la explotación turística en el establecimiento de referencia, sin haberse comunicado y por tanto sin haberse autorizado por este Organismo el cambio de titularidad a su favor. No mostrar a la inspección, y por tanto no disponer, de hojas de reclamaciones en el establecimiento.

8) TITULAR: Palmegarden, S.L.; Nº EXPTE.: 100/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Grill Palmegarden; INFRACCIÓN: art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 1.000.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento referenciado, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

9) TITULAR: Don Francisco Carrasco Muñoz; Nº EXPTE.: 114/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Galeón; INFRACCIÓN: art. 8º-f) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 100.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: No mostrar a la inspección, y por tanto no disponer, de hojas de reclamaciones en el establecimiento para sus clientes. Deficiencias en la limpieza de la dependencia denominada cocina, así como de la escalera de la misma.

10) TITULAR: Don Helmut Gass; N° EXPTE.: 119/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Pizzería Mama Leone; INFRACCION: art. 8º-c) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 100.001 ptas.; HECHO INFRACTOR: Continuar la actividad turística en el establecimiento referenciado, no habiendo comunicado a este Organismo el cambio de titularidad a su favor, y por tanto no haberse autorizado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

742 ANUNCIO de información pública relativo a la solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Finca El Platero,

Barranco de Tauro, del término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Por Doña Carmen Martín Suárez, se está tramitando expediente de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Finca El Platero, Barranco de Tauro, del término municipal de Mogán.

En virtud de lo previsto en el art. 11.2.c. de la Ley Territorial 5/87, reguladora de la Ordenación Urbánística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la calle Domingo J. Navarro nº 1, 3ª planta de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.